BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 13 Lunes 21 de enero de 2013 Pág. 384

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

335 CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALES, S.A.

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 8 de enero de 2013, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General que, con carácter extraordinaria, se celebrará en el domicilio social, sito en Logroño, calle Hermanos Moroy, n.º 1, Planta 6.ª, Oficina 602, a las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2013, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas del día 23 de febrero de 2013, en segunda convocatoria, abordándose el siguiente

Orden del día

Primero.- Situación prevista del negocio en el primer semestre de 2013.

Segundo.- Dificultades y retrasos de cobros pendientes, y de desinversiones y ventas de activos previstas.

Tercero.- Negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación de las deudas, créditos y préstamos de la sociedad con diversas entidades bancarias.

Cuarto.- Previsión de solicitud de Concurso Voluntario de Acreedores, en el mes de febrero de 2013, conforme al procedimiento del art. 5 bis de la Ley Concursal 22/2003 iniciado en fecha 26 de octubre de 2012 ante el Juzgado Mercantil n.º 4 de Madrid (procedimiento n.º 662/2012).

Quinto.- Modificación de estatutos para su adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de sociedades de capital y otras modificaciones de carácter estilístico o para dar más precisión al texto de los estatutos sociales.

Se propone la modificación de los siguientes artículos:

El artículo 1º (Denominación y régimen jurídico); el artículo 11 (órganos de gobierno de la sociedad); el artículo 12º 1ª (en relación a la convocatoria de la junta), el 12. 2ª (en relación a la asistencia a la junta), el 12 3ª (en relación a la representación de la junta); el artículo 12 9ª (en relación a la facultad de certificar los acuerdos de la junta general); el artículo 15º (nombramiento, cese, capacidad y aceptación); el artículo 16º (plazo y cooptación); el artículo 17º (en relación a la retribución de los administradores); el artículo 19º (funcionamiento del consejo de administración); el artículo 20º (facultades); el artículo 22º (documentos para la junta general ordinaria); el artículo 23º (disolución); el artículo 24º (liquidación); el artículo 25º (separación y exclusión de socios); el artículo 26º (competencia).

Se propone la eliminación del artículo 27 (cláusula compromisoria) y la renumeración del artículo 28º (incompatibilidades) que pasaría ser el artículo 27º.

Sexto.- La modificación del modo de organizar la administración pasando del consejo de administración a administrador único, o a otro sistema que se estime oportuno de los admitidos en el artículo 210 de la Ley de sociedades de Capital y 11º de los estatutos sociales..

Séptimo.- Cese y nombramiento de administradores.

Octavo.- Fijación de retribución de los administradores, directivos, gerentes, etc. de la sociedad.

Noveno.- Ejecución de los acuerdos.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 13 Lunes 21 de enero de 2013 Pág. 385

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar a los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones, aclaraciones que estimen preciso o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acercas de los asuntos comprendidos en el orden del día, estando obligados a dar respuesta el órgano de administración conforme prevé dicho precepto.

De conformidad a lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los estatutos propuesta, del informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 9 de enero de 2013.- Segundo Ruiz Sáenz, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130001668-1